



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 22
 CLASE DE CONTRATO: Suministros
 CONTRATISTA: Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.
 NIT: 900426291-0

OBJETO: La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita adquirir materiales de papelería y oficina.

VALOR: 6.211.979 Seis millones doscientos once mil novecientos setenta y nueve pesos m/l
 PLAZO: 8 días
 FECHA DE INICIO: 10 de noviembre de 2021
 FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de noviembre de 2021
 ADICIÓN: NO
 PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día **10 de noviembre de 2021** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **IE MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA** celebró el contrato N° **22** con **Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.** Nit: **900426291-0** cuyo objeto es: **La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su estableciendo como valor del contrato la suma de Seis millones doscientos once mil novecientos setenta y nueve pesos m/l y como tiempo de ejecución contractual 8 días** contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **22**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **22** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$6.211.979,00
Valor ejecutado	\$6.211.979,00
Valor pagado al Contratista	\$6.211.979,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **22** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **22** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día :

30 de noviembre de 2021

CLAUDIA MARCELA HINCAPIE ROJAS
 Rectora (E)

Jorge Hernán Londoño Correal
 Contratista CC. 98.556.085
 Representante legal
 Comercializadora Jorge Londoño S.A.S.
 900426291-0